
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 49.336

Secretaría General

Por resolución de 16/07/2012 la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Teruel en expediente 372/2012 impuso D. BERNARDINO PÉREZ ESCUTIA, cuyo último domicilio conocido era Pl. BOLAMAR 15 1º, de TERUEL, una multa de CIENTO CINCUENTA (150) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

TERUEL, 30 de julio de 2012.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, JOSE MARIA VALERO ADAN.

Núm. 49.327

Secretaría General

Por resolución de 12/07/2012 la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Teruel en expediente 360/2012 impuso Dª. MARÍA DEL PILAR GIMENO LOU, cuyo último domicilio conocido era Avda. ILUSTRACIÓN 21 7º, de ZARAGOZA, una multa de CIENTO CINCUENTA (150) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

TERUEL, 30 de julio de 2012.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, JOSE MARIA VALERO ADAN.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 49.358

REF.: 1995-P-972 IT/cb
Comisaría de Aguas
Nota Anuncio

Por Resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 3 de julio de 2012, se otorga a DOMINGO VICENTE SÁNCHEZ la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un sondeo ubicado en la cuenca de la LAGUNA GALLOCANTA, en BELLO (TERUEL) con un volumen máximo anual de 20.097 m3 y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (Ago) de 1,621 l/s y con destino a Riego de 3,99 has en el polígono 15, parcelas 29 y 31, en el término municipal de Bello (TERUEL), y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 3 de julio de 2012.-EL COMISARIO DE AGUAS P.D. EL COMISARIO ADJUNTO, Antonio Coch Flotats.